

**EVALUACION DE IMPACTO DE SOSTENIBILIDAD
(EIS)
DEL ACUERDO DE COMERCIO EN NEGOCIACION
ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y EL MERCOSUR**

**INFORME GENERAL FINAL DEL EIS DE
COMERCIO UE-MERCOSUR**

REPORTE FINAL

RESUMEN EJECUTIVO

Revisado

Marzo 2009

RESUMEN

De conformidad con el mandato y la metodología de la EIS del comercio CE, este informe contiene un análisis de fondo de los impactos potenciales de una culminación exitosa de las negociaciones en curso con miras a la concertación de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países miembros del Mercosur. Utilizando la metodología de EIS, el estudio se basa en datos cuantitativos y cualitativos para evaluar los impactos potenciales de tipo económico, social y medioambiental de la liberalización del comercio de bienes y servicios entre la UE y el Mercosur. El estudio analiza también los impactos potenciales de la liberalización sobre tres cuestiones horizontales claves, a saber las inversiones, la facilitación del comercio y la contratación pública.

El estudio se basa en los resultados de un modelo de equilibrio general computable (CGE), que se utiliza para simular los efectos de la puesta en marcha de una liberalización plena. Para el análisis de EIS, el estudio usa el análisis de la cadena causal, que utiliza los vínculos de causa y efecto entre la liberalización del comercio, la actividad económica y los cambios sociales y medioambientales para evaluar los impactos potenciales sobre la sostenibilidad, en términos de los principales indicadores económicos, sociales y medioambientales y asimismo de indicadores de proceso.

Este informe general final combina y, cuando resulta necesario, actualiza, los resultados de la EIS general preliminar finalizada en noviembre de 2007, conjuntamente con los resultados de cinco estudios sectoriales de EIS (agricultura, bosques, automóvil, servicios financieros y facilitación del comercio) que se prepararon como parte del programa de la EIS UE-Mercosur; conjuntamente con los resultados de los estudios de casos sobre el etanol y la carne vacuna que se efectuaron en la EIS de agricultura.

Los estudios de EIS tienen por objeto informar a los negociadores comerciales y a otras partes interesadas acerca de los impactos potenciales de tipo económico, social y medioambiental, de las negociaciones comerciales, tanto en la UE como en el Mercosur. Estos estudios también apuntan a suministrar lineamientos para ayudar a diseñar medidas posibles de mitigación y potenciación susceptibles de maximizar los impactos positivos y de reducir los impactos negativos de las negociaciones comerciales en cuestión.

Resumen de los impactos de sostenibilidad del informe general

Los resultados presentados en este informe reflejan las opiniones de los consultores; no debe interpretarse que sean avalados por la Comisión Europea. Tienen por único objeto suministrar una base para el debate entre las partes interesadas.

Para la UE, la evaluación estima que los impactos económicos serán globalmente beneficiosos. El estudio de modelización CGE considera que la liberalización plena tendría como resultado un incremento del bienestar económico del orden del 0,1% del PIB. Los beneficios económicos estáticos están relacionados con los efectos de la reasignación de recursos que se produce en respuesta a los cambios relativos en los precios inducidos por la liberalización del comercio. Se acrecentaría la producción de

servicios y productos manufacturados, mientras que habría un decrecimiento en el sector agrícola. A corto plazo, los efectos sobre la agricultura serían negativos, pero, a largo plazo los recursos sectoriales son asignados de forma más eficiente y las pérdidas de bienestar en el sector agrícola se ven compensadas por beneficios en otros sectores de la economía.

Se prevé una disminución del empleo en el sector agrícola durante el período de ajuste, lo que reforzaría la tendencia subyacente a la reducción del empleo en el sector agrícola de base. Si no se ve mitigado por programas de apoyo adecuados u otras medidas políticas, este proceso de ajuste puede acarrear impactos sociales negativos a nivel local o subsectorial.

Los impactos medioambientales previstos, relacionados con los cambios en la producción, serán tanto positivos como negativos. Se estima que serán localizados, de poca magnitud, y no significativos en el contexto de una reglamentación eficaz. Una reducción de las barreras a las importaciones de etanol del Mercosur producido de forma sostenible redundará en beneficio de la acción emprendida por la UE para reducir emisiones de gases de invernadero utilizando biocombustibles en reemplazo de los combustibles fósiles.

En los países del Mercosur, el modelo CGE estima que la liberalización plena acarrearía beneficios económicos estáticos en todos los países. Los cambios sectoriales indicados por el modelo se orientan por lo general en sentido contrario a los de la UE. Se prevé una expansión de la agricultura y de las industrias alimentarias, aprovechando mayores oportunidades de exportación al mercado de la UE. En el sector manufacturero, se requeriría un período de ajuste de los productores del Mercosur cara a una mayor competencia con los productores europeos. Se prevén costes de ajuste similares en el sector de servicios, en particular en servicios financieros, servicios públicos y servicios a las empresas. La magnitud y duración de estos ajustes estará en relación con las medidas de mitigación que se tomen.

Con el tiempo, se estima que el bienestar económico se acrecentará en todos los países del Mercosur. A largo plazo, la apertura a la competencia debería suscitar mayor eficiencia e incremento de la productividad, en particular en los sectores industrial y de servicios; las oportunidades de nuevas inversiones y perspectivas de mayor rentabilidad de éstas pueden atraer inversión nacional y extranjera, en función de los demás factores que inciden en el contexto inversionista. El ritmo de la liberalización y la adopción de medidas complementarias relativas a la oferta incidirán en la magnitud de los efectos beneficiosos ligados a la liberalización del comercio UE – Mercosur.

Se prevén impactos sociales contrastados en el Mercosur. A largo plazo, los efectos deberían ser beneficiosos para el empleo y el ingreso. Entre los principales efectos negativos potenciales figuran pérdidas potenciales de empleo en diversos componentes del sector manufacturero y un deterioro en el nivel de las normas laborales en ciertas partes del sector agrícola, si la producción y el empleo aumentan como consecuencia de la liberalización del comercio UE-Mercosur. Los impactos de género parecen ser contrastados y relativamente menores.

Los impactos medioambientales estimados son tanto positivos como negativos. Los principales impactos posibles son oportunidades de mejoramiento de los servicios medioambientales, un riesgo de aumento de la contaminación del agua, y un efecto potencial negativo sobre la biodiversidad. Se identifican otros impactos menos significativos, en particular un deterioro potencial de las reservas de recursos hídricos y de los suelos, contaminación del aire, difusión de enfermedades fitosanitarias y riesgos para el bienestar animal.

Los impactos del proyecto de acuerdo comercial sobre el cambio climático son contrastados. Además de los efectos de la liberalización de los biocombustibles, los estudios de modelización económica indican una pequeña reducción en las emisiones de gases de invernadero a partir de la redistribución de la producción entre el Mercosur y la UE, contrarrestada por un aumento mayor debido al incremento del transporte internacional.

Se estima que la crisis económica mundial causará un declive en el comercio mundial, de una magnitud aún incierta. El empeoramiento general de las condiciones económicas puede tener efectos negativos sobre el comercio UE-Mercosur y los flujos de inversión, moderando así la magnitud de los impactos (positivos y negativos) de sustentabilidad de la liberalización del comercio.

Resumen de los impactos de sustentabilidad de los informes sectoriales

El informe general incorpora las principales conclusiones de los cinco estudios sectoriales de EIS realizados en fase 1 y fase 2. Se resumen a continuación los impactos de sustentabilidad de los informes sectoriales:

Automotores

Se estima que los impactos económicos para la UE deberían ser beneficiosos por lo que hace a la producción y al empleo. Los flujos de inversión extranjera desde Europa hacia el sector automotor del Mercosur se verán fomentados por la liberalización del comercio y las inversiones, y por toda reducción concomitante en los costes de facilitación del comercio. La distribución de los beneficios derivados del desarrollo de la producción y del empleo favorecerá probablemente a los países de la UE10 con capacidad de producción automotriz. Las inversiones beneficiarán a los países de la UE15 que han realizado inversiones importantes en el sector automotor del Mercosur desde hace varios decenios. No se considera que la liberalización del comercio del sector del automóvil acarree impactos sociales significativos en la UE. Los impactos ambientales potenciales en la UE estarían relacionados con posibles cambios en la producción derivados de la liberalización del comercio con el Mercosur, pero dada la aplicación de la normativa y los controles ambientales en la UE, las presiones ambientales resultantes tienen pocas probabilidades de ser significativas.

Se considera que los impactos económicos de la liberalización del comercio del sector automotor serán también favorables para el Mercosur, puesto que la mayor apertura mejorará la competitividad internacional de la fabricación de automotores y piezas en Brasil y Argentina. Puede haber una presión temporaria sobre los productores nacionales y sobre el empleo, sobre todo en el sector de autopartes, durante el período

de reajuste, a fin de poder competir con piezas importadas a utilizar en plantas de ensamble nacionales. No obstante, con un flujo continuo de inversión extranjera directa, el porcentaje de exportaciones aumentará dentro de la producción total. El crecimiento de las exportaciones y del mercado interno debería favorecer la expansión continua de la producción y del empleo, aun si ello depende en parte de la perduración de un entorno macroeconómico y de un clima de inversión previsible y estables.

Los potenciales impactos sociales de la liberalización del sector automotor no se consideran significativos. El rediseño y perfeccionamiento de los productos inducido por la liberalización del comercio puede tener efectos positivos al mejorar la calificación general de la mano de obra.

Los impactos medioambientales estarán relacionados con los cambios en el nivel de producción, cambios en la utilización de los vehículos, cambios comerciales y tecnológicos derivados de la liberalización del comercio. La calidad medioambiental puede verse afectada como consecuencia del aumento de la producción y de la utilización de vehículos, acrecentándose la contaminación atmosférica. A lo largo del tiempo, se reducirá probablemente la magnitud de este efecto de escala con la adopción de tecnologías menos contaminantes en los métodos de producción y en el diseño de los vehículos. Como en el caso de los impactos sociales, se estima que los impactos ambientales incrementales imputables a la liberalización del comercio del sector automotor no serán significativos.

Agricultura

Para la UE, la liberalización del comercio de productos agrícolas con el Mercosur debería confirmar la tendencia a la disminución de la producción y del empleo en el sector agrícola básico; el impacto principal a largo plazo en materia de bienestar se derivaría de los efectos dinámicos de transferencia de recursos a sectores más competitivos de la economía. Habrá probables costes sociales de ajuste a corto y medio plazo mientras los recursos laborales rurales pasan a sectores no agrícolas. Los impactos medioambientales no serían significativos. El incremento de importaciones del Mercosur puede fomentar una producción más intensiva para aumentar el rendimiento, pero el efecto global estimado sobre el suelo y los recursos hídricos sería poco considerable y beneficioso. El aumento de importaciones de productos de origen animal puede intensificar las preocupaciones del público acerca de las normas europeas de bienestar animal. Entre otros impactos menos significativos, figura un riesgo de difusión de enfermedades fitosanitarias.

Para el Mercosur, se estima que los impactos económicos globales de un aumento del comercio con la UE serían beneficiosos. Se considera que el empleo aumentaría en este sector, de forma proporcional a la producción a corto plazo. A más largo plazo, los incentivos a la mecanización pueden redundar en una mayor demanda de niveles de calificación superiores y una disminución del empleo agrícola, causando así riesgos de efectos negativos sobre el empleo. El vínculo reside en la mayor demanda de biocombustibles, que refuerza la tendencia a la producción a gran escala, lo que permite a su vez economías de escala y acrecienta la mecanización. Los impactos sociales del incremento del comercio serían tanto positivos como negativos. Por ejemplo, un cambio en los modelos de producción agrícola afectaría la tenencia de la tierra y el bienestar de los agricultores indígenas y de los trabajadores agrícolas. Se

prevé que la producción agrícola aumentaría significativamente en todos los países del Mercosur, suscitando presiones sobre las tierras y el agua. La expansión también podría tener un efecto negativo en materia de deforestación, contribuyendo a un declive de la biodiversidad vinculado con el incremento de la producción, particularmente en las regiones del Amazonas y del Cerrado.

Sector forestal

El modelo económico muestra que la liberalización comercial tendría efectos limitados sobre el comercio de la madera y productos madereros entre los dos mercados. Ello refleja el nivel bajo o inexistente de los actuales aranceles, que afectan sobre todo a las exportaciones de la UE al Mercosur. No se prevén impactos directos significativos para los países europeos. Se estima que la consecuencia principal de la liberalización comercial será una redistribución interna en el Mercosur: Brasil incrementaría su producción de madera y productos madereros.

Los peores efectos de la explotación forestal y de la transformación secundaria, de tipo social, ambiental y – a nivel local – económico, se observan en las condiciones actuales del mercado, y se ven agravados por una gobernanza débil e ineficaz, dando como resultado la tala ilícita de los bosques naturales. No obstante, la expansión de plantaciones industriales, si bien reduce los impactos primarios, puede también afectar de forma negativa el paisaje, la biodiversidad y las actividades económicas locales de las comunidades rurales. La transformación secundaria de la madera, la pasta y el papel son procesos industriales de gran envergadura que pueden acarrear efectos sociales y medioambientales perjudiciales si no son concebidos y realizados con medidas de mitigación plenamente eficaces. Por otra parte, estas actividades crean valor añadido y contribuyen de forma importante a las economías nacionales. La liberalización del comercio apoyará esta expansión dando mayor acceso al mercado sudamericano a plantas y equipos europeos.

La acción internacional, a través de la cooperación para el desarrollo y las actividades de las compañías forestales internacionales, tiene un fuerte impacto sobre el desarrollo del sector en diversos países del Mercosur, particularmente en el Uruguay. Los planes estratégicos de desarrollo impulsados por los gobiernos y apoyados por donantes e instituciones financieras internacionales deberían incluir desde el principio una evaluación completa de sus impactos potenciales, medioambientales, sociales y económicos, en lugar de esperar hasta que se deban tomar decisiones cruciales en cuanto al uso de las tierras a la hora de determinar la localización de infraestructuras y de grandes plantas de transformación.

Servicios financieros

El beneficio de bienestar estático derivado de la liberalización de los servicios financieros es pequeño tanto en el Mercosur como en la UE, pero hay otros efectos potencialmente mucho mayores. Los proveedores de servicios financieros de la UE deberían obtener una mayor penetración de mercado, mientras que en los países del Mercosur se estima que los principales beneficios económicos se derivarían de efectos dinámicos de largo plazo sobre el crecimiento económico, lo que podría, a largo plazo, contribuir significativamente a reducir la pobreza. Los impactos sociales en la UE son poco significativos pero también positivos.

Se prevé un declive a corto plazo en la producción de servicios financieros nacionales en todos los países del Mercosur, pero, con excepción del Paraguay, su impacto es menor y puede contrarrestarse a más largo plazo con el incremento de competitividad de los proveedores nacionales. La magnitud del decrecimiento previsto para Paraguay es sumamente incierta, pero podría ser de importancia significativa para el pequeño sector nacional de servicios financieros.

El principal impacto medioambiental de la liberalización de los servicios financieros se deriva indirectamente del aumento previsto en el crecimiento económico. Ello reforzaría la necesidad de cambiar modelos insustentables de consumo y producción. No se identifican impactos ambientales directos significativos, ni positivos ni negativos.

La liberalización de los servicios financieros puede tener efectos beneficiosos o perjudiciales sobre los riesgos de inestabilidad financiera, en función de la eficacia de los mecanismos regulatorios. Se observa no obstante que los beneficios potenciales de la liberalización podrían verse superados por el riesgo de inestabilidad si se permite que éste aumente. Por ende, puede resultar necesario tomar medidas eficaces de mitigación para evitar efectos negativos importantes en todos los países del Mercosur y, en menor medida, en la UE.

Facilitación del comercio

Los efectos estáticos de eficiencia de las medidas propuestas de facilitación del comercio sobre el bienestar económico son limitados, pero los efectos dinámicos a largo plazo son potencialmente mucho mayores. Dichos beneficios se aplican esencialmente a los países del Mercosur, que han avanzado menos que la UE en la aplicación de procedimientos eficientes en frontera. La UE también se beneficiará económicamente, sobre todo a través de un mejor desempeño de determinadas industrias exportadoras y de una disminución de los costes de sus propios procedimientos en frontera. La ganancia a largo plazo será menor que en el Mercosur, puesto que el comercio UE-Mercosur constituye una proporción menor de su comercio total.

Estos efectos positivos y las medidas requeridas para realizarlos son los que corresponderían a una acción unilateral por ambas partes, principalmente en el Mercosur. Los beneficios adicionales que se derivarían de la inclusión de medidas de facilitación del comercio en el acuerdo comercial dependen de la negociación de compromisos recíprocos y de la magnitud y eficacia de la asistencia técnica.

El impacto principal sobre la pobreza debería observarse a más largo plazo en el Mercosur, a través de un crecimiento económico acelerado, y tiene probabilidades de ser altamente beneficioso. Sin embargo, la aceleración potencial del crecimiento económico a la que puede contribuir un programa completo de facilitación comercial puede tener asimismo efectos negativos para la equidad, semejantes a los indicados en la EIS general para la liberalización agrícola. A más corto plazo, los países del Mercosur registrarían un incremento significativo de su recaudación fiscal, lo que permitiría aumentar el gasto público mayor en sectores tales como la salud y la educación.

Un programa pleno de facilitación del comercio promovería cambios en los flujos comerciales cuya magnitud se considera similar a los derivados de la liberalización del comercio agrícola. Cabe destacar que los impactos tanto económicos como ambientales de las medidas de facilitación comercial son indirectos, y surgen a través de una mayor especialización de los países del Mercosur en el sector agrícola. Los principales efectos ambientales negativos son los vinculados con el aumento de las exportaciones agrícolas del Mercosur a la UE. Un incremento de esta magnitud en la producción agrícola del Mercosur podría tener impactos potenciales sumamente negativos sobre la biodiversidad y las reservas de recursos naturales, tanto a corto como a largo plazo.

Se estima que los efectos de las medidas de facilitación del comercio sobre los principios de desarrollo sustentable son neutros, excepto en la medida en que influyan en el crecimiento económico a largo plazo. El crecimiento es en principio muy consonante con los objetivos de transformación socioeconómica y de reducción de la pobreza, pero reforzará al mismo tiempo la necesidad de cambiar modelos insustentables de producción y consumo, tanto en el Mercosur como en la UE.

Medidas preventivas, de mitigación y de potenciación y recomendaciones relativas a las políticas

Las recomendaciones presentadas en este informe reflejan las opiniones de los consultores; no debe interpretarse que sean avaladas por la Comisión Europea. Las repercusiones prácticas de las recomendaciones deberán ser examinadas de forma profundizada con miras a evaluar su adecuación y viabilidad.

Las medidas preventivas, de mitigación y de potenciación tienen por objeto definir un conjunto de iniciativas que puedan dar los mejores resultados posibles, no sólo en materia de liberalización del comercio y de crecimiento económico, sino también de otros componentes del desarrollo sostenible. Dichas medidas apuntan a potenciar al máximo los efectos positivos de las negociaciones comerciales en cuestión, y a prevenir o reducir todo efecto negativo potencial.

El informe presenta una serie de medidas de mitigación y potenciación, agrupadas en tres categorías: (1) medidas relacionadas con el pilar comercial del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur; (2) medidas relacionadas con los pilares político y de cooperación; (3) medidas relacionadas con las políticas nacionales.

(1) Medidas del pilar comercial

- Fijar un calendario para la reducción progresiva de aranceles y de medidas no arancelarias, con miras a establecer un período adecuado de ajuste en sectores en los que se prevén costes de ajuste significativos. En el Mercosur, pueden figurar entre estos sectores vehículos automotores y piezas, equipos de transporte, textiles y ropa, maquinaria, servicios financieros y distribución y venta minorista. En la UE, los principales costes de ajuste se aplicarán a la agricultura. Los períodos de transición deberían ser acordados después de una

evaluación detallada de las necesidades de reestructuración y de los plazos requeridos para cada (sub)sector.

- El cronograma de reducción de aranceles y restricciones de cupos para productos sensibles desde el punto de vista ambiental y de biodiversidad debe estar supeditado al cumplimiento de una serie de criterios de sustentabilidad.
- Acordar un programa de medidas de facilitación del comercio para mejorar el entorno comercial, con el fin de reducir los costes de la actividad empresarial y económica:
 - (i) establecer un Comité conjunto de aduanas y facilitación del comercio;
 - (ii) armonizar de facto los procedimientos de aduanas a través de la adopción de normas internacionales;
 - (iii) mejorar los sistemas de ventanilla única tanto para la exportación como para la importación, prestando particular atención a los países con sistemas menos desarrollados;
 - (iv) ampliar el uso de técnicas de gestión de riesgos;
 - (v) suministrar información actualizada acerca de todos los procedimientos comerciales y aduaneros a partir de una fuente única.
- Incluir un capítulo relativo al comercio y al desarrollo sostenible en el pilar comercial del Acuerdo de Asociación

El Acuerdo de Asociación propuesto entre la UE y el Mercosur brinda una oportunidad para integrar los objetivos de política comercial con objetivos más amplios de desarrollo sostenible, en particular cuestiones medioambientales y sociales. El capítulo propuesto sobre comercio y desarrollo sostenible podría incluir cláusulas para abordar cuestiones medioambientales y sociales específicas relacionadas con el Acuerdo propuesto.

- Una referencia al requerimiento de que ambas partes se comprometan a la aplicación efectiva de normas laborales esenciales y otros elementos relacionados con el trabajo decente.
- Una declaración de ambas partes de su intención de ratificar las normas correspondientes de la OIT.
- Establecimiento de un Foro EIS del Comercio UE-Mercosur, encargado de vigilar los impactos sociales y medioambientales del Acuerdo UE- Mercosur. Este órgano permitiría efectuar consultas periódicas con la sociedad civil en la UE y el Mercosur, y debería presentar informes periódicos y transparentes a las reuniones de alto nivel del Acuerdo de Asociación UE – Mercosur.
- Certificación voluntaria u obligatoria para productos forestales y biocombustibles.

- Compromiso con acuerdos multilaterales, tales como el Protocolo de Kyoto.
- Cooperación UE – Mercosur sobre el desarrollo de medidas encaminadas a reducir las emisiones de partículas y CO₂ de los automotores, centrándose particularmente en el desarrollo tecnológico y oportunidades de transferencia entre el Mercosur y la UE en las áreas de biocombustibles, diseño de motores y tecnología de control de emisiones.
- Un comité conjunto de información acerca de las consecuencias medioambientales de una mayor producción de combustibles en la UE y el Mercosur.
- Cooperación UE-Mercosur para promover el comercio de bienes y servicios medioambientales.
- Compromiso de ambas partes de adoptar y llevar a la práctica medidas efectivas de reglamentación ambiental.

(2) Medidas del pilar político y del pilar de cooperación

La cooperación entre la UE y el Mercosur se recoge en el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación, firmado en Madrid en diciembre de 1995, en vigor desde julio de 1999. A diferencia de la etapa anterior de la cooperación para el desarrollo UE-Mercosur, basada casi íntegramente en proyectos, el programa actual de la UE para el período 2007-2013 adopta un enfoque más estratégico y tiene por objeto apoyar la concertación y aplicación del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur, en particular el pilar comercial.

Se propone que la CE, en cooperación con los socios del Mercosur, contemple oportunidades para realizar mayores sinergias entre el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación y el Acuerdo de Asociación propuesto, incluyendo medidas de los pilares político y de cooperación encaminadas a potenciar, mitigar y/o prevenir impactos positivos y negativos de las negociaciones comerciales.

Las medidas propuestas son las siguientes:

(1) Apoyo al fortalecimiento de capacidades de política reglamentaria en el Mercosur, en particular en materia de normativa medioambiental, regulación de empresas de servicios públicos (subsectores de agua y electricidad) y del sector financiero. Este apoyo debería basarse en una evaluación previa de la capacidad de respuesta del marco político y regulatorio actual cara a los cambios previstos. Los países del Mercosur deberían obrar activamente identificando las necesidades de asistencia técnica y capacidades susceptibles de ser mejor atendidas a través del programa de cooperación CE-Mercosur.

(2) Apoyo al fortalecimiento de capacidades en materia de análisis y diseño de políticas públicas y reglamentación, mediante actividades de formación en Evaluación (Reglamentaria) de Impacto, aprovechando la amplia experiencia de la CE en materia de utilización de las EI para un mejor diseño de la reglamentación.

(3) Apoyo al establecimiento de un Foro UE-Mercosur del sector automotor, con el objeto de fortalecer la cooperación entre los sectores público y privado. Los miembros del Foro representarían a las autoridades de la CE y del Mercosur, a los empleadores y trabajadores del sector.

(4) Apoyo a una evaluación detallada del impacto de la sustitución de la reglamentación de nivel regional por normas técnicas internacionales del automóvil (NU-ECE) sobre la competitividad internacional del sector automotor en ambas regiones.

(5) Suministro de asistencia al desarrollo, incluyendo educación y formación sobre prácticas forestales sostenibles y capacidades alternativas.

(6) Medidas de asistencia técnica y cooperación encaminadas a fortalecer las instituciones, el marco legislativo y la aplicación de la normativa de protección medioambiental y de salvaguarda de zonas de bosque natural.

(7) Refuerzo de sistemas de ayuda a los exportadores del Mercosur para el cumplimiento de los requerimientos REACH, en particular mejorando el suministro de información y asistencia técnica a través del punto de consulta de la OMC y de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

(8) Apoyo técnico y formación para el desarrollo de sistemas perfeccionados de evaluación de la adecuación de las garantías ofrecidas por las PYMES.

(9) Elaboración conjunta por la UE y el Mercosur de directrices para la aplicación de los Principios de Basilea.

(10) Aplicación de las recomendaciones del Comité Económico y Financiero de la Comisión Europea (CEF) para el fortalecimiento de la cooperación internacional e intersectorial, en particular para el control de instituciones financieras transfronterizas en el contexto de la cooperación transfronteriza UE- Mercosur.

(3) Medidas nacionales

Además de las medidas propuestas para su inclusión en el Acuerdo de Asociación UE Mercosur, las autoridades de los Estados miembros de la UE y del Mercosur pueden ejercer su autonomía en materia de políticas nacionales aplicando medidas encaminadas a potenciar los efectos positivos del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur, o a prevenir o limitar efectos negativos potenciales. Incumbirá a las autoridades competentes determinar qué medidas desean adoptar en respuesta a un Acuerdo de Asociación UE-Mercosur. Este capítulo define una serie de ámbitos en los que el análisis de la EIS consideró que las intervenciones de políticas públicas podrían resultar particularmente convenientes. Son los siguientes:

(1) Refuerzo de la normativa medioambiental en los países del Mercosur para compensar los impactos negativos de la conversión forestal y de la expansión de la producción agrícola, aprovechando al mismo tiempo las ventajas potenciales.

(2) Aplicación más plena, tanto en el Mercosur como en la UE, de los Principios básicos de Basilea para una supervisión bancaria efectiva, y aplicación de cualquier revisión de dichos Principios que fuese acordada en respuesta a la actual crisis mundial.

(3) En ambas regiones, estudios acerca de los obstáculos a las reformas de facilitación del comercio, más allá de aquellos vinculantes en virtud del Acuerdo comercial.

Conclusiones generales

Se estima que los efectos económicos del área propuesta de libre comercio UE-Mercosur serán beneficiosos tanto en el Mercosur como en la UE. La ganancia proyectada de bienestar económico es bastante pequeña, con excepción del Paraguay, pero se considera que se pueden obtener mayores beneficios a raíz de los efectos dinámicos del incremento de la productividad derivado del aumento de la competencia y de economías de escala.

Estos beneficios podrían ir acompañados por un incremento de la presión sobre el medio ambiente si no se toman medidas adecuadas de mitigación. En materia medioambiental, el impacto más preocupante es una pérdida de biodiversidad global potencialmente importante a causa del incremento de la producción agrícola en el Mercosur. El beneficio económico podría también entrañar costes sociales de ajuste negativos, sobre todo en el Mercosur, si no se adoptan políticas adecuadas de mitigación.

Esta EIS general final y sus estudios sectoriales adjuntos han presentado una serie de recomendaciones encaminadas a prevenir o mitigar los potenciales efectos negativos del área propuesta de libre comercio UE-Mercosur y a potenciar los efectos beneficiosos.

Proceso de consulta

Los resultados de la EIS contribuirán a precisar la posición de la UE en las negociaciones en curso y a diseñar sus programas de asistencia al desarrollo. Se espera también que sean tomados en cuenta por los decisores de los países del Mercosur. Apreciaremos y agradecemos comentarios y sugerencias acerca de cualquier aspecto del informe de la EIS. Dichos comentarios deben enviarse a la dirección electrónica del proyecto:

sia-trade@man.ac.uk